



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 JUL 2017

VISTO: las presentes actuaciones;

001/1595/2017
RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de diciembre de 2015, se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo de lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Art. 4 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 223/013, de 1° de agosto de 2013, a disponer el ingreso a la función pública, en régimen de provisorio y por el plazo de 15 (quince) meses, a quienes en dicha resolución se especifica;

II) que conforme lo establece la normativa vigente, por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 95/017, de 30 de enero de 2017, fueron designados los Tribunales de Evaluación correspondientes a fin de valorar la eventual presupuestación de las personas contratadas en el mencionado régimen, entre ellas, Valeria Sanz Gambardella, Juan José Ren Martínez, Marcelo Aragón López, Angela Greice Domínguez Kuhlmann y Claudia Verónica De los Santos Coromina, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría";

III) que las Actas de los Tribunales, con sus respectivas evaluaciones, el certificado de participación de los evaluados al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana respectivo, fueron agregadas a estos obrados en debida forma;

IV) que se recabaron los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, quienes no formularon observaciones a la incorporación promovida;

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prospere la incorporación a los cargos presupuestados pertinentes;

II) que los aspirantes evaluados han obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

III) que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca ha determinado la presupuestación de los vínculos evaluados;

IV) que procede, en consecuencia, expedirse sobre el fondo de la gestión promovida, haciendo lugar a la incorporación de los contratados en los cargos presupuestales correspondientes;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, Artículo 18 del Decreto N° 358/011, de 11 de octubre de 2011 y Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Incorpóranse en los cargos presupuestales del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" que a continuación se detallan, y a partir del vencimiento del período de Provisorio respectivo, a las personas que seguidamente se indican:

<i>U.E.</i>	<i>Esc.</i>	<i>Gdo.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Serie</i>	<i>N.U.</i>	<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Cédula</i>	
001	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	Administrativo	10875	Sanz Gambardella, Valeria	3.729.724	8
001	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	Administrativo	10877	Ren Martínez, Juan José	1.821.173	4
001	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	Administrativo	10882	Aragón López, Marcelo	3.842.329	6
001	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	Administrativo	10876	Domínguez Kuhlmann, Greice Angela	4.810.135	7
001	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	Administrativo	10880	De los Santos Coromina, Claudia Verónica	3.205.316	6



2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Remítase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificaciones correspondientes. Cumplido, archívese.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

re

